

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 1136
RAD.765204003007-2019-00333-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
K

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Septiembre diecinueve (19) de dos mil
veintidós (2022).-

Como quiera que ya venció el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada, las cuales fueron descorridas oportunamente por la parte demandante, lo consiguiente es fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, a la cual deberán asistir las partes y sus respectivos apoderados so pena de las consecuencias consagradas en el numeral 4 de la norma en cita; adviértase que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual.

Dicho lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

SEÑALASE la hora de las dos y treinta (2:30) de la tarde de septiembre de 2022, para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f15032dc917fa27b9528f139e6389a8b24e5bd5d45ac5cf8c5f0e4cb1b7ef49a

Documento generado en 19/09/2022 09:25:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 100 de nov notificación

auto anterior

almira

20 SEP 2022

la Secretaria